

GUAYMALLÉN,

DECRETO N°:

VISTO:

El Expediente N° A-EE-5941-2023 caratulado “SUBDIRECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL – ORGANIGRAMAS 2023”; y

CONSIDERANDO:

QUE en autos, la Subdirección de Desarrollo Organizacional y Planta Funcional y la Dirección de Administración y Recursos Humanos solicitan se aprueben los Organigramas Año 2023 y se proceda a su remisión al Tribunal de Cuentas de la Provincia;

QUE este Departamento Ejecutivo, conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, estima correspondiente aprobar los Organigramas del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Guaymallén, los cuales contienen las modificaciones, rectificaciones etc. pertinentes, dando así cumplimiento a la presentación oficial del año 2023, debiendo comunicar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza que, conforme lo acordado oportunamente se remitirá copia al correo electrónico: idella_gaspera@mendoza.gov.ar;

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBANSE los Organigramas del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Guaymallén, incorporados como Anexo I, dando así cumplimiento a la presentación oficial del Año 2023, conforme lo dispuesto en el Considerando de la presente Norma Legal y demás antecedentes obrantes en Expte. N° A-EE-5941-2023.

ARTICULO 2°: DEJASE EXPRESA CONSTANCIA que las modificaciones y/o rectificaciones que surjan, serán informadas oportunamente.

ARTICULO 3°: POR Área de Despacho General y mediante Nota de Estilo, comunicar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza que, conforme lo acordado, se remitirá la correspondiente copia de los Organigramas del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Guaymallén año 2023 al correo electrónico: idella_gaspera@mendoza.gov.ar.

ARTICULO 4°: Regístrese.- Cúmplase.- Notifíquese.- Dése al Digesto Municipal.-

LH

